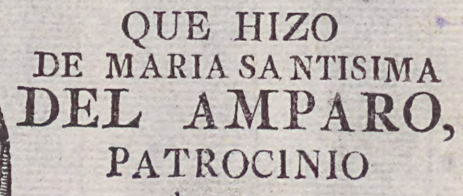


VOTO, QUE HIZO LA HERMANDAD DE MARIA SANTISIMA Sra. NUESTRA DEL AMPARO, DIA DE EL PATROCINIO de el año de 1755.

Con el motivo del terrible Terremoto, que se experimentò en esta Ciudad dia primero de su NOVENA, del que no huvo resulta lamentable en dicha Iglesia, ni su rezinto. Y todos los años, dicho dia, lo renueva, con preferencia del VENERABLE CLERO de su Real Paroquia

DE SANTA MARIA MAGDALENA EN LA MISA MAYOR.

SANTISIMA VIRGEN, MADRE DE DIOS MARIA, con el dulcisimo Titulo, y Advocacion del AMPARO, nosotros el Clero de esta Iglesia Parroquial de Señora Santa Maria Magdalena de Sevilla, y los Hermanos de la Hermandad, que en la misma Iglesia milìta, bàxo de tan glorioso Nombre, y està dedicada à vuestro Culto, y veneracion; juntos, y congregados en ella en el dia, en que se celebra vuestro Patrocinio: postrados humildemente en la presencia de vuestro Hijo, y Señor Nuestro JESU-CHRISTO SACRAMENTADO, decimos: Que teniendo muy presentes los beneficios de nuestra indemnidad, y conservacion, por vuestro Ampàro recibidos, en el primero dia de Noviembre del año pasado de mil setecientos cincuenta y cinco; y queriendo dár al pùblico alguna muestra, y señal de nuestra gratitud, y reconocimiento, de nuestra libre, y espontanèa voluntad, y con singular gozo de nuestro corazon prometemos, y hacemos Voto de defender vuestra Original Pureza, confesando, que fuisteis Concebida en gracia, y preservada de la original culpa; en cuya defensa (si necesario fuese) estamos prontos à perder la vida, que á Vos debemos, y derramar toda la sangre de nuestras venas; y rogamos, y pedimos á Dios nuestro Señor que la Cabeza visible de la Iglesia, ilustrada por el Espiritu Santo, declare, y Canonìce por de Fè este Mysterio tan deseado de todos los Fieles. Recebid benignamente, dulcisima Madre, Reyna, y Señora del AMPARO, este obsèquio, que os hemos ofrecido, y en cuya observancia tendremos nuestra especial complacencia, y felicidad; y no cesèis de exercitar con nosotros el emplèo de vuestro Sagrado Titulo, y Advocacion, como hasta aquì lo hemos experimentado, y alcanzadnos la gracia final, para que gozando de vuestro Santisimo Hijo, podamos continuar vuestras alabanzas, y Cultos en la Gloria. Amen.

Con licencia. En Sevilla, en la Oficina de D. Josef Codina, calle las Armas.
Año de 1784.